



2022-CS-AE13-R1

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2022

### Considerando

Que el currículum debe ejecutarse con criterios científicos de la administración tomando en cuenta sus funciones básicas de planificación, desarrollo, control y evaluación.

Que se entiende por administración del currículum la labor que realizan los sujetos de este, actuando sobre el conjunto de elementos utilizados por la institución educativa para gestar o realizar la planificación, puesta en marcha, supervisión y evaluación del sistema integral de enseñanza aprendizaje.

Que hay asignaturas que requieren de dos fases: una primera para el diseño y planificación, y una segunda para la ejecución o puesta en marcha.

### Se resuelve

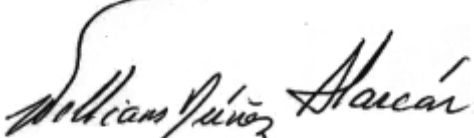
Artículo 1º: La asignatura optativa de las carreras de Licenciaturas identificada como Grupos de Investigación se desarrollará en dos fases cada una en períodos bimestrales.

Artículo 2º: La asignatura de los programas de Licenciaturas identificada como Design Thinking, Startup y Lean Canvas se desarrollará en dos fases cada una en períodos bimestrales.

Artículo 3º Esta resolución entra en vigor a partir del bimestre 012023.

Registre, comuníquese y archívese.

Resolución firmada a los doce días del mes de agosto de dos mil veintidós en la ciudad de Panamá.

  
WILLIAM NÚÑEZ ALARCÓN  
RECTOR

